

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

17153 AGRÍCOLA GILETE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
KM99 CECSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

La Junta General, Extraordinaria y Universal de Agrícola Gilete S.L. (sociedad absorbente), celebrada el 11 de mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad KM99 Cecsa, S.L. (sociedad absorbida), íntegramente participada por el único socio de la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en base a lo dispuesto en el artículo 52 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 11 de mayo de 2012.- Compañía de Electricidad del Condado, S.A. (y en su nombre, Sixto Marín Tavel Marín de Andrade), administradora única de la sociedad absorbente, Agrícola Gilete, S.L. Sixto Marín Orta, administrador único de la sociedad absorbida, KM99 Cecsa, S.L.

ID: A120038843-1

cve: BORME-C-2012-17153